LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCP – 2026 – 11 – 004

CONTRATACIÓN DE VEINTE (20) SEGUROS DE ACCIDENTES DEPORTIVOS INTERNACIONALES – CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2026

16 de noviembre de 2026

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT) recibirá ofertas vía correo electrónico para esta contratación hasta las 12:00 horas (12:00 m.d.), hora de Costa Rica, del jueves 19 de noviembre de 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines (FEDEPAT) requiere realizar, mediante Licitación Reducida, conforme a la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, su Reglamento y el Reglamento de los Procesos de Contratación Pública de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines, la contratación de veinte (20) seguros de accidentes deportivos internacionales para los atletas participantes en el Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad 2026.

De conformidad con el Plan de Trabajo y Presupuesto 2026 de FEDEPAT, el objeto del gasto corresponde a:

Objeto del gasto:

Participar en el Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad, por realizarse en Chiquimula, Guatemala, del 25 al 29 de noviembre de 2026, mediante la adquisición de uniformes de competencia, seguros contra accidentes, tiquetes aéreos, alimentación y hospedaje para atletas y cuerpo técnico, con el fin de fortalecer la participación internacional y el desarrollo competitivo del patinaje costarricense en la región centroamericana.

Indicadores de la finalidad:

- Adquirir 20 seguros de accidentes.

Para efectos de esta contratación se requiere una única línea: veinte (20) seguros de accidentes deportivos internacionales, conforme al Anexo 1.

La contratación se realizará en una sola línea integral. El oferente deberá cotizar la totalidad de los veinte (20) seguros y la adjudicación recaerá en un único proveedor.

No se admitirán ofertas que cubran menos de veinte (20) atletas ni sustituciones de beneficiarios sin autorización de FEDEPAT.

La cobertura deberá comprender accidentes durante competencias y entrenamientos oficiales de patinaje de velocidad en Chiquimula, Guatemala, del 26 al 29 de noviembre de 2026, inclusive, de acuerdo con el Anexo 1.

Justificación:

La presente contratación responde a la necesidad de proteger a los veinte (20) atletas de la delegación de FEDEPAT durante su participación en competencias y entrenamientos oficiales del Campeonato Centroamericano de Patinaje de Velocidad 2026.

La práctica competitiva de patinaje de velocidad presenta riesgos de accidentes que requieren atención médica, hospitalización, medicamentos, traslados de emergencia, repatriación y prestación económica en caso de fallecimiento accidental.

La contratación contribuirá al cumplimiento del indicador del Plan de Trabajo y Presupuesto 2026: adquirir 20 seguros de accidentes.

Los certificados individuales o la constancia nominativa deberán estar emitidos y entregados a más tardar el 25 de noviembre de 2026, antes del inicio de la cobertura.

Presupuesto disponible:

Se establece un presupuesto máximo para la presente contratación de:

₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos), impuestos y cargos incluidos. Este monto es el límite global de los veinte (20) seguros de accidentes.

Línea	Servicio requerido	Cantidad
Línea única	Seguros de accidentes deportivos internacionales	20
Presupuesto global	Una línea integral	₡400.000,00

Los oferentes deberán cotizar una única línea integral para veinte (20) atletas. La adjudicación será integral a un único proveedor, sin superar el presupuesto autorizado.

La oferta deberá incluir la opción más básica disponible de la aseguradora que cumpla íntegramente los requisitos técnicos, incluida una prestación económica por fallecimiento accidental.
Los precios ofertados deberán incluir todos los impuestos, primas, gastos de emisión y demás costos necesarios para la activación y prestación de las coberturas contratadas.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones dentro del primer día hábil (1 dh) del plazo para recibir ofertas, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver.

Las consultas se recibirán únicamente mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

Si la modificación implica una alteración sustancial del objeto contractual, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas según corresponda.

Cuando la modificación no sea sustancial y no implique un cambio del objeto del negocio ni una variación fundamental de su concepción original, será comunicada mediante correo electrónico antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones de carácter formal dentro del plazo de cuatro (4) horas posteriores al requerimiento emitido por FEDEPAT, siempre que la subsanación no implique una modificación sustancial de la oferta ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás oferentes.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

Para que una oferta sea considerada admisible deberá cumplir, como mínimo, con lo siguiente:

- Presentarse dentro del plazo establecido.
- Presentar documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Cotizar en colones costarricenses el precio unitario por atleta y el precio total para veinte (20) seguros.
- Indicar el precio final con todos los impuestos y costos asociados incluidos.
- Cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- Cotizar la totalidad de los veinte (20) seguros de accidentes incluidos en la única línea integral.
- Indicar prima unitaria y precio total de los veinte (20) seguros, con impuestos y costos asociados incluidos.
- Presentar ficha técnica, condiciones generales y particulares de la póliza, sumas aseguradas, deducibles, copagos, exclusiones y procedimientos de atención en Guatemala.
- Garantizar la emisión y entrega de certificados individuales o constancia nominativa a más tardar el 25 de noviembre de 2026.
- Garantizar expresamente cobertura para competencias y entrenamientos oficiales de patinaje de velocidad, sin exclusión general de dicha práctica deportiva.
- Presentar las declaraciones juradas correspondientes de los Anexos 2 o 3, según se trate de persona jurídica o física.
- Ofertar la opción más básica de la aseguradora que cumpla las coberturas obligatorias, incluida la prestación económica por fallecimiento accidental.

El incumplimiento de requisitos esenciales relativos a beneficiarios, período de cobertura, actividad deportiva o prestaciones obligatorias podrá ocasionar la exclusión de la oferta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Las ofertas deberán presentarse únicamente mediante correo electrónico a:

gestion@fedepat.com

Las ofertas deberán enviarse debidamente firmadas por el oferente o representante legal y rotuladas con el número y objeto del concurso.

Plazo de presentación:

Hasta las 12:00 horas (12:00 m.d.), hora de Costa Rica, del jueves 19 de noviembre de 2026.

No se recibirán ofertas posteriores a la fecha y hora señaladas.

Asunto del correo:

Oferta Licitación Reducida N.º FCP – 2026 – 11 – 004 – Seguros de accidentes deportivos internacionales.

Documentación requerida:

La oferta deberá incluir:

- Oferta económica.
- Nombre completo o razón social del oferente.
- Número de cédula física o jurídica.
- Información de contacto.
- Cotización integral de los veinte (20) seguros de accidentes.

- Ficha de póliza, condiciones generales y particulares, sumas aseguradas, exclusiones, deducibles, copagos y canales de atención en Guatemala.
- Precio unitario por atleta y precio total para los veinte (20) seguros, incluidos impuestos y costos asociados.
- Declaraciones juradas correspondientes.
- Documentación de legitimación indicada en este pliego.

Importante: Se admitirán únicamente ofertas por la totalidad de los veinte (20) seguros. La línea será evaluada y adjudicada integralmente.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas para la única línea de forma integral, considerando como único factor de calificación el precio total ofertado para los veinte (20) seguros, siempre que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.

El único factor de calificación será el precio, con un valor máximo de cien (100) puntos.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Precio total	Menor precio total admisible por 20 seguros	100 puntos

Fórmula de calificación

Pi = (Pmínimo / Pe) × 100

Donde:

- **Pi:** Puntaje obtenido por la oferta evaluada.
- **Pmínimo: Menor precio total admisible para los veinte (20) seguros.**
- **Pe: Precio total de la oferta evaluada para los veinte (20) seguros.**
- **100:** Puntaje máximo asignado al factor precio.

Reglas para la evaluación y adjudicación

Para la comparación económica se utilizará la cantidad solicitada: veinte (20) seguros de accidentes deportivos internacionales.

El precio total de referencia de la línea se calculará de la siguiente manera:

Precio total de la línea = 20 seguros × prima unitaria ofertada, impuestos y costos incluidos.

Únicamente serán evaluadas económicamente las ofertas que cumplan la totalidad de los requisitos de admisibilidad, las condiciones de póliza, las especificaciones mínimas, la cobertura expresa de competencias y entrenamientos oficiales y el compromiso de emisión oportuna. La fórmula de precio se aplicará sobre el precio total de los veinte (20) seguros. La opción básica ofertada deberá cumplir todas las coberturas mínimas. Las sumas aseguradas ofrecidas se documentarán para comprobar el alcance de cada prestación, sin asignar puntaje adicional.

Se adjudicará la única línea a la oferta admisible que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, se solicitará simultáneamente por correo electrónico una mejora de precio dentro de cuatro (4) horas; de persistir, se realizará un sorteo documentado.

FEDEPAT emitirá una orden de compra al proveedor adjudicado por la totalidad de los veinte (20) seguros.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación emitirá el acto de adjudicación el viernes 20 de noviembre de 2026, una vez evaluadas las ofertas admisibles.

La adjudicación se realizará de forma integral por la única línea, conforme a la metodología del apartado 6 y dentro del presupuesto disponible.

El adjudicatario deberá emitir oportunamente los veinte (20) seguros a más tardar el 25 de noviembre de 2026.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente deberá adjuntar las siguientes declaraciones juradas:

- Que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social o posee un arreglo de pago vigente.
- Que se encuentra en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda y debidamente inscrito en la actividad económica correspondiente.
- Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Que no le afectan las prohibiciones establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986.
- Que se encuentra al día con sus obligaciones ante FODESAF.

Para facilitar la presentación de la oferta, podrán utilizarse los formularios incluidos como Anexo 2 y Anexo 3 del presente pliego.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar:

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica.
- Número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- Dirección exacta.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Firma del oferente o representante legal.

En caso de persona física deberá adjuntarse copia de la cédula de identidad.

En caso de persona jurídica deberá adjuntarse personería jurídica vigente.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio deberá expresarse en colones costarricenses (₡) e incluir el IVA y cualquier otro impuesto, gasto o costo necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá indicar el precio unitario por asegurado y el precio total para los veinte (20) seguros.

Concepto	Prima unitaria
Seguro de accidentes por atleta	₡_____

Para efectos de evaluación económica, se utilizará una única cantidad de referencia: veinte (20) seguros de accidentes.

Línea	Cantidad de referencia	Precio total
Seguros de accidentes	20 asegurados	₡_____

El precio total de la única línea se utilizará para la evaluación y comparación de ofertas admisibles.

Los oferentes deberán cotizar los veinte (20) seguros completos. No se aceptarán ofertas parciales.

El pago corresponderá a las veinte (20) pólizas o constancias nominativas efectivamente emitidas, entregadas y recibidas a satisfacción.

El monto máximo global de la contratación será de ₡400.000,00, impuestos y cargos incluidos.

No se aceptarán precios variables ni condicionados.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta IBAN y el nombre del banco correspondiente, o mediante cheque a nombre del emisor de la factura.

El pago se realizará después de la entrega completa y satisfactoria de los veinte (20) seguros, previa presentación de:

- Factura electrónica correspondiente.
- Detalle de las veinte (20) personas aseguradas, primas unitarias, período y coberturas emitidas.
- Certificados individuales o constancia nominativa de cobertura y recepción satisfactoria.

- Verificación y aprobación del Administrador del Contrato.

No se realizarán pagos anticipados. El proveedor adjudicado recibirá el pago correspondiente a los seguros efectivamente emitidos y recibidos a satisfacción.

El proveedor será responsable de corregir sin costo errores de emisión, identidad o cobertura detectados antes del inicio del período asegurado.

El monto total pagado no podrá superar ₡400.000,00, impuestos y cargos incluidos.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tendrá vigencia desde la emisión de la orden de compra hasta la finalización de la cobertura y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las pólizas deberán estar emitidas y entregadas a más tardar el 25 de noviembre de 2026, con cobertura del 26 al 29 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

El proveedor adjudicado deberá garantizar la emisión y activación de los seguros para los veinte (20) atletas.

Los certificados o constancias deberán corresponder a los beneficiarios y condiciones del Anexo 1.

Los errores de emisión o cobertura deberán corregirse sin costo antes del inicio de vigencia.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas de los seguros y la nómina de los veinte (20) atletas se detallan en el Anexo 1.

Los oferentes deberán presentar condiciones generales y particulares, ficha de cobertura, sumas aseguradas, exclusiones, deducibles y procedimiento de atención. No se exigirán documentos físicos.

La póliza deberá cubrir expresamente accidentes durante competencias y entrenamientos oficiales de patinaje de velocidad en Guatemala, sin exclusiones que anulen esa cobertura.

El proveedor deberá informar los datos y formularios que deben completar los patinadores, incluidos beneficiarios de fallecimiento accidental y autorizaciones de representantes legales cuando correspondan.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del proceso se realizará mediante el acto de adjudicación, una vez finalizado el procedimiento de contratación y comunicado al proveedor adjudicado.

Posteriormente, FEDEPAT emitirá una orden de compra al proveedor adjudicado por la única línea integral.

Una vez comunicada la adjudicación, FEDEPAT coordinará con el proveedor los datos definitivos de los veinte (20) atletas y la emisión de sus seguros.

El proveedor adjudicado deberá emitir y entregar las coberturas a más tardar el 25 de noviembre de 2026, conforme al Anexo 1.

La recepción será verificada por Jonathan Flores Jiménez, Gestor Deportivo y Administrador del Contrato, previo al trámite de pago.

OBSERVACIONES FINALES

Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro procedimiento de contratación de FEDEPAT y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que indique el número de concurso o expediente en el cual pueda verificarse.

FEDEPAT podrá declarar desierta la contratación cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones técnicas, legales, administrativas o presupuestarias establecidas.

La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones establecidos en el presente pliego y sus anexos.

La presente contratación corresponde exclusivamente a veinte (20) seguros de accidentes para atletas de FEDEPAT durante competencias y entrenamientos oficiales en Guatemala.

El adjudicatario deberá indicar los formularios, documentos e información que deban completar los patinadores para emitir las coberturas.

La adjudicación será integral, sin superar el presupuesto global de ₡400.000,00.

JONATHAN FLORES JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JONATHAN FLORES JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.11.16 10:31:33 -06'00'

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEGUROS DE ACCIDENTES DEPORTIVOS INTERNACIONALES

1. Descripción general

FEDEPAT requiere contratar veinte (20) seguros individuales de accidentes para atletas de patinaje de velocidad, para competencias y entrenamientos oficiales en Chiquimula, Guatemala, del 26 al 29 de noviembre de 2026, inclusive.

La contratación contempla:

- Una (1) línea integral de veinte (20) seguros individuales de accidentes.
- Las coberturas deberán estar vigentes durante las competencias y entrenamientos oficiales del 26 al 29 de noviembre de 2026.
- Se excluye expresamente al cuerpo técnico: Marcos Vinicio Agüero Víquez y Sharon de Liz Núñez Montero.
- La aseguradora deberá ofrecer su opción más básica que cumpla todas las coberturas mínimas obligatorias.
- La oferta deberá incluir los veinte (20) asegurados, sin ofertas parciales.

La evaluación será integral por precio total de veinte (20) seguros, entre ofertas técnicamente admisibles.

Los montos de cobertura serán propuestos por cada aseguradora; deberán indicarse expresamente por prestación.

2. Coberturas mínimas obligatorias

La póliza deberá amparar accidentes durante competencias y entrenamientos oficiales de patinaje de velocidad, incluidos calentamientos oficiales vinculados con dichas actividades.

Como mínimo, deberán contemplarse:

- Atención médica por accidente, consultas y exámenes diagnósticos necesarios.
- Hospitalización y procedimientos médicos derivados del accidente cubierto.
- Medicamentos prescritos para la atención del accidente.
- Traslados de emergencia relacionados con el accidente cubierto.
- Repatriación por causa de accidente cubierto, como prestación diferenciada de la indemnización por fallecimiento accidental; indicar alcance, límites y condiciones.

- Indemnización económica en caso de fallecimiento accidental, independiente de la cobertura de repatriación; indicar suma asegurada, beneficiarios y condiciones de pago.
- La póliza no podrá excluir de forma general el patinaje de velocidad competitivo ni la participación en el campeonato.

El oferente deberá adjuntar ficha técnica, condiciones generales y particulares, exclusiones, deducibles y copagos.

3. Sumas aseguradas y modalidad de atención

Cada aseguradora propondrá las sumas aseguradas de su plan básico admisible, sin que FEDEPAT establezca un monto mínimo predeterminado.

El oferente deberá detallar las sumas aseguradas por persona para:

- Atención médica y hospitalización.
- Medicamentos.
- Traslados de emergencia.
- Repatriación.

Fallecimiento accidental.

Deberá indicar atención directa o reembolso, canales de emergencia disponibles en Guatemala y procedimiento para activar la cobertura.

Se indicarán deducibles, copagos, períodos de espera y exclusiones, cuando existan.

La oferta será inadmisible si una exclusión anula alguna de las prestaciones obligatorias.

4. Información requerida a los atletas

El proveedor deberá indicar expresamente, desde su oferta, toda la información y documentación que debe completar cada atleta para emitir la póliza.

Se detallarán formularios, datos personales, documentos de identificación y cualquier declaración necesaria.

Se indicará cómo designar beneficiarios de la prestación por fallecimiento accidental.

5. Condiciones de emisión y entrega

El proveedor deberá garantizar:

- Emisión nominativa de veinte (20) pólizas o constancia nominativa que identifique a los asegurados.
- Cobertura en Chiquimula, Guatemala, del 26 al 29 de noviembre de 2026, ambos días inclusive.

- Inclusión expresa de competencias y entrenamientos oficiales de patinaje de velocidad.
- Prestaciones obligatorias de atención médica, hospitalización, medicamentos, traslados de emergencia, repatriación y fallecimiento accidental.
- Entrega de certificados y condiciones de póliza sin costos adicionales.
- Corrección sin costo de errores de identidad o emisión antes de la vigencia.
- Información de contacto para asistencia y reporte de accidentes en Guatemala.

6. Fecha y modalidad de entrega

Las pólizas o constancias nominativas deberán entregarse a FEDEPAT a más tardar el 25 de noviembre de 2026, antes del inicio de la cobertura.

La entrega podrá efectuarse electrónicamente al correo gestion@fedepat.com, previa coordinación con Jonathan Flores Jiménez, Administrador del Contrato.

Cualquier error de emisión deberá corregirse antes del inicio de la cobertura.

7. Responsable del servicio

El adjudicatario deberá designar una persona responsable de coordinar emisión, entrega y atención de incidencias.

Esta persona actuará como enlace directo con el Administrador del Contrato de FEDEPAT.

Entre sus responsabilidades estarán:

- Coordinar la recopilación de información y formularios de los veinte (20) atletas.
- Verificar que los nombres y documentos correspondan a la nómina definitiva.
- Garantizar la cobertura deportiva expresamente contratada.
- Atender cualquier incidencia de emisión, vigencia o asistencia.
- Corregir errores de emisión antes del inicio del período asegurado.
- Informar los canales de atención de accidentes y repatriación en Guatemala.

El nombre y los datos de contacto del responsable deberán comunicarse a FEDEPAT antes de la emisión.

8. Pólizas requeridas y recepción

Al momento de la entrega deberán suministrarse:

1. Veinte (20) pólizas individuales o constancia nominativa equivalente.
2. Identificación de aseguradora emisora y números de póliza o certificados.
3. Detalle de vigencia, territorio, actividades cubiertas y sumas aseguradas.
4. Condiciones generales y particulares, exclusiones y deducibles aplicables.

5. Detalle de prima unitaria y precio total facturado.

La documentación de entrega permitirá verificar la vigencia y condiciones de las coberturas.

Verificación de la entrega

Jonathan Flores Jiménez, como Administrador del Contrato, verificará como mínimo:

- Fecha de emisión y vigencia de la cobertura.
- Identificación del proveedor y aseguradora emisora.
- Correspondencia con los veinte (20) atletas asegurados.
- Cobertura en Guatemala del 26 al 29 de noviembre de 2026.
- Cobertura de competencias y entrenamientos oficiales.
- Inclusión de atención médica, hospitalización y medicamentos.
- Inclusión de traslados de emergencia, repatriación y fallecimiento accidental.
- Corrección de errores, cuando corresponda.

La recepción a satisfacción se documentará para el trámite de pago.

9. Condiciones económicas y modalidad de contratación

La contratación corresponde a una sola línea integral de veinte (20) seguros de accidentes, con adjudicación a un único proveedor.

Para efectos de evaluación económica, se utilizará una cantidad de referencia de veinte (20) seguros.

Línea	Cantidad de referencia	Presupuesto máximo
Seguros de accidentes	20 asegurados	₡400.000,00

Los oferentes deberán indicar prima unitaria y precio total para veinte (20) atletas, incluidos impuestos, emisión y costos asociados.

La evaluación económica se realizará sobre el precio total, aplicando la fórmula del apartado 6.

Solo serán evaluadas las ofertas que cumplan íntegramente las coberturas mínimas obligatorias.

FEDEPAT pagará únicamente las pólizas emitidas y recibidas a satisfacción.

No se aceptarán ofertas parciales ni planes básicos que omitan alguna cobertura obligatoria.

El monto máximo total de la contratación será ₡400.000,00, impuestos y cargos incluidos.

10. Recepción del servicio

La recepción estará a cargo de Jonathan Flores Jiménez, Administrador del Contrato de FEDEPAT, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales.

Para emitir la recepción a satisfacción, se deberá contar con:

- Certificados individuales o constancia nominativa de los veinte (20) asegurados.
- Verificación de fechas, territorio, actividad deportiva y sumas aseguradas.
- Verificación de condiciones generales, particulares y canales de atención.
- Constancia de recepción satisfactoria del servicio.
- Factura electrónica correspondiente.

El pago estará sujeto a la recepción satisfactoria y aprobación del Administrador del Contrato.

NÓMINA DE LOS VEINTE (20) ATLETAS ASEGURADOS

N.º	Atleta	Documento
1	Karim Samira Suárez Morales	B01716003
2	José Elías Sibaja Mendoza	B00458463
3	Ian Monge Romero	121540025
4	Halle Fabiana Díaz Alfaro	B00229570
5	Emma Torres Amador	B01654964
6	Ashly Natasha Pais Guerrero	B01580508
7	Khamila Zamora Cervantes	209250135
8	Jorge Esteban Portuguez Villalobos	B00149869
9	María Jesús González Rojas	B00124687
10	Sebastián López Jiménez	B00625006
11	Sofía Rojas Pérez	B00143880
12	Jeicob Gabriel Durán Abarca	B00250940
13	Santiago Mejía Bedoya	402970738
14	Amanda Martínez Vegas	B00595276
15	Abigail Paola Huerta Guadamuz	B01464260
16	Miguel Enrique Oviedo Jiménez	B01655937
17	Gabriela Estefanía Berbecia Yibirin	B01173089
18	Jean Joseph Arce Núñez	B00448740
19	Samantha Peña Abarca	B00562663
20	Sebastián Rodríguez Araya	B01060680

ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

_____

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad

ANEXO 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad Nº _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

_____

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física